

ANEXO

Relación que se cita:

MATRÍCULA	TITULAR	LUGAR DE ESTACIONAMIENTO
V-8761-EF	JAUME MIRALLES COSTA, S.L.	VÍA PÚBLICA

Ondara, 21 de septiembre 2011.
El ALCALDE, José J. Ferrando Soler.

1119526

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de Concurso Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Intendente Principal de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

PRIMERO: Terminado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, para presentación de reclamaciones a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADMITIDOS:

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE
1	74171229R	JOSE BERNABÉ SÁEZ
2	73242937N	JOSE MARIA BLANCO ALVARIÑO
3	21496979Y	MANUEL ALEJANDRO FABRA PEÑARRUBIA
4	21497941W	JUAN ANTONIO GARCIA ALCOLEA
5	44753323S	ROBERTO CARLOS GARCÍA TOMÁS
6	5621518L	DIEGO MOROTO GÓMEZ-PIMPOLLO
7	21510714X	VICENTE M. GRAMAGE NOVELDA
8	48303789V	ANTONIO MONTOYA BLÁNQUEZ
9	20795562C	SEBASTIÁN DAMIÁN ORTOLA VILLAESCUSA
10	48349418Z	JOAQUIN PÉREZ PÉREZ
11	29000826B	JOSÉ MANUEL RECH GARCÍA
12	29009972A	JESUS RUIZ CABRERA
13	33478306N	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ PEREZ
14	29011591N	MONSERRATE VEGARA ESPINOSA
15	21446584G	JOSÉ ÁLVAREZ IBÁÑEZ

EXCLUIDOS: Ninguno.

Orihuela, 12 de septiembre de 2011.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, ASUNCIÓN MAYORAL SÁNCHEZ.

1119358

AYUNTAMIENTO DE EL RÀFOL D'ALMÚNIA

EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Ràfol d'Almúnia, 12 de septiembre de 2011.

El Alcalde, Alejandro Pastor Furió

1119569

AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 590/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, dictado en el expediente de salubridad 1/2011 se ordenaba la orden de ejecución cuyo tenor literal es el siguiente:

«A la vista del informe de comprobación emitido por la Jefatura de Policía Local y del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01 de septiembre de 2011, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, de conformidad y 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de DOÑA GERALDINE TERESA HAMILTON Y DOÑA ROBERT HAMILTON sito en la calle PASCUAL MARTÍNEZ, Nº 117 de esta localidad, las actuaciones consistentes en limpieza de todo el inmueble y realización de desratización por empresa de reconocida solvencia.

SEGUNDO.- El coste estimado de las obras necesarias a realizar en el inmueble es de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

TERCERO.- El plazo para la ejecución de las obras es de diez días hábiles.

CUARTO.- Notificar la presente propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo diez días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.»

Habiendo resultado imposible la notificación de dicha resolución a los interesados se acuerda la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de notificar la orden de ejecución acordada en el plazo de diez días hábiles con advertencia de su ejecución subsidiaria por esta administración.

Redován, 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde, Emilio M. Fernández Escudero.

1119531

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO

EDICTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Ramírez Sansano, se ha dictado con fecha 23 de agosto de 2011 el siguiente DECRETO el cual transcribo literalmente:

«DECRETO Nº 284/2011.

En aplicación del artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.

Visto el art. 16.1, párrafo 3º, el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Siguiendo las instrucciones técnicas dictadas por Resolución de 28/04/2005 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 en relación con el 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente vengo a resolver:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los vecinos relacionados a continuación, y consiguientemente, la baja de dichas inscripciones en el mismo.

Relación de vecinos afectados por la caducidad y baja:

(Se han excluido de la relación los que, con posterioridad a los intentos de notificación, han tramitado su renovación, y los que han sido notificados en sus domicilios sin personarse para la renovación)

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IDENTIFICADOR
IVAN HRYHOROVYCH	URB. LA ESCUERA 188	X-05412106-E
KHALED BOUKOUSSA	C/ MARINA 66-A, PTA. 25	7666030